



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional "

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 DIC 2016

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado del Vicegobernador y Presidente del Poder legislativo a la ciudad de Calafate , Provincia de Santa Cruz, el día 30 de Diciembre del corriente año, con el fin de pasar las fiestas de fin de año con su familia. Y entendiendo que dicho traslado no genera gasto de viáticos ni pasajes, dado que el mismo se ausenta por razones familiares y vuelve 1º de Enero del año 2017.

Que por tal motivo, corresponde dejar a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo al Sr. Vicepresidente 2º, Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

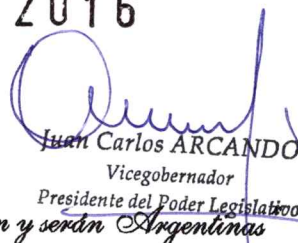
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día 30 de diciembre del corriente año, en horas de la tarde, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, el Sr. Vicepresidente 2º de la Cámara, Pablo Gustavo VILLEGAS, hasta el regreso de su titular; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaria Legislativa, Administrativa. Poder Ejecutivo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

956 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"